

COMUNICACIÓN N° 13/23

VISTO:

El peligro que ocasiona el tránsito peatonal y vehicular en los horarios de entrada y salida del Jardín N°902, ubicado en la calle Suero entre Chacabuco y Maipú; y

CONSIDERANDO:

Que en la arteria Suero entre Chacabuco y Maipú funciona el Jardín de Infantes N°902;

Que en los horarios de entrada y salida de alumnos, es densamente transitado por vehículos, bicicletas y motos, las arterias señaladas;

Que asimismo, circulan personas que acceden de manera peatonal a la institución educativa;

Que toda la zona de influencia se ve seriamente afectada por la afluencia de gente que transita;

Que para acceder al Jardín muchos lo hacen en contramano, tanto por la arteria Chacabuco como por Suero e Hidalgo;

Que tales situaciones representan un peligro inminente para quienes circulan por el lugar;

Que deviene imprescindible adoptar medidas que ordenen la situación de inseguridad descrita;

Que dotar de señalética adecuada es necesaria para brindar seguridad en el tránsito;

Por ello, el HCD en uso de las atribuciones que le son propias, aprueba la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Solicitase al D.E., que a través del área que corresponda, coloque la señalética que indique el sentido de circulación de cada arteria, la presencia de establecimiento escolar y toda aquella que estime pertinente, en las calles Suero, Maipú, Chacabuco e Hidalgo del Partido de San Andrés de Giles.-

Artículo 2°: De forma.-

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 4 de mayo de 2023.-